

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL  
PEDRAZA-MAGDALENA

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 47541-40-89-001-2017-00066-00  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandados: Yulis Paulin Senior Ortiz  
Nadin Rafael Llerena Marengo

Procede el despacho de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Aury Estela Padilla Padilla.

**COSTAS PROCESALES**

|   |           |
|---|-----------|
| Agencias en Derecho ordenadas mediante auto del 30 de agosto de 2019..... | \$793.814 |
| Póliza Judicial.....  | \$ -0-    |
| Copias.....   | \$ -0-    |
| Factura pago de envíos.....   | \$60.000  |
| TOTAL.....  | \$853.814 |

TOTAL: Ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos catorce pesos M.L. **(\$853.814)**

Pedraza, 18 de agosto de 2020.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO  
Secretario

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 21 de agosto de dos mil veinte (2020).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término vence el día veinte (26) de agosto de 2020.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO  
Secretario